



ACUERDO No. 030  
( 18 DIC 2018 )

"Por medio del cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la Vigencia Fiscal 2018"

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA

En uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

1. Que según Resolución No.303 de Diciembre 12 de 2017, emanada del Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", se aprobó el presupuesto de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º. de Enero y el 31 de Diciembre del año 2018, así:

|                         |    |                      |
|-------------------------|----|----------------------|
| PRESUPUESTO DE INGRESOS | \$ | 60.545.933.000       |
| PRESUPUESTO DE GASTOS   | \$ | 57.630.832.000       |
| DISPONIBILIDAD FINAL    | \$ | <u>2.915.101.000</u> |

2. Que mediante Resolución No.255 de Diciembre 12 de 2017 emanada de la Gerencia de la E.S.E. Hospital San Rafael de Fusagasugá y aprobada por la Junta Directiva en Acuerdo No.040 de Diciembre 22/17 se desagregó y liquidó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2018, conforme a las cifras aprobadas por el CONFISCUN en su Resolución No.303 de Diciembre 12 de 2017.
3. Que mediante Acuerdo No.003 de Marzo 07 de 2018 emanado de la Junta Directiva del Hospital, se ajustó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E. Hospital San Rafael de Fusagasugá para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º. de Enero y el 31 de Diciembre de 2018, quedando finalmente fijado así:

|                         |    |                      |
|-------------------------|----|----------------------|
| PRESUPUESTO DE INGRESOS | \$ | 63.670.233.271       |
| PRESUPUESTO DE GASTOS   | \$ | 58.238.321.745       |
| DISPONIBILIDAD FINAL    | \$ | <u>5.431.911.526</u> |

4. Que mediante Acuerdo No.013 de 2018 de fecha 03 de Agosto de 2018, emanado de la Junta Directiva del Hospital, se adicionó al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E. Hospital San Rafael de Fusagasugá para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º. de Enero y el 31 de Diciembre de 2018, el contrato de PIC Con la Secretaría de Salud de Cundinamarca, quedando finalmente fijado y resumido de la siguiente manera:

|                         |    |                      |
|-------------------------|----|----------------------|
| PRESUPUESTO DE INGRESOS | \$ | 63.766.292.771       |
| PRESUPUESTO DE GASTOS   | \$ | 58.334.381.245       |
| DISPONIBILIDAD FINAL    | \$ | <u>5.431.911.526</u> |

5. Que mediante Acuerdo No.020 de 2018 de fecha 07 de Septiembre de 2018, emanado de la Junta Directiva del Hospital, se adicionó al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E. Hospital San Rafael de Fusagasugá para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º. de Enero y el 31 de Diciembre de 2018, quedando finalmente fijado y resumido de la siguiente manera:



ACUERDO No. 030  
( 18 DIC 2018 )

"Por medio del cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la Vigencia Fiscal 2018"

|                         |    |                      |
|-------------------------|----|----------------------|
| PRESUPUESTO DE INGRESOS | \$ | 65.218.976.141       |
| PRESUPUESTO DE GASTOS   | \$ | 59.787.064.615       |
| DISPONIBILIDAD FINAL    | \$ | <u>5.431.911.526</u> |

6. Que mediante Acuerdo No.025 de 2018 de fecha 29 de Octubre de 2018, emanado de la Junta Directiva del Hospital, se realizaron unas modificaciones y traslados en el Presupuesto de Gastos de la E.S.E. Hospital San Rafael de Fusagasugá para la vigencia fiscal comprendida entre el 1o. de Enero y el 31 de Diciembre de 2018, quedando finalmente fijado y resumido de la siguiente manera:

|                         |    |                      |
|-------------------------|----|----------------------|
| PRESUPUESTO DE INGRESOS | \$ | 61.594.532.407       |
| PRESUPUESTO DE GASTOS   | \$ | 56.162.620.881       |
| DISPONIBILIDAD FINAL    | \$ | <u>5.431.911.526</u> |

7. Que mediante Acuerdo No.026 de 2018 de fecha 29 de Octubre de 2018, emanado de la Junta Directiva del Hospital, se realizaron unas modificaciones y traslados en el Presupuesto de Gastos de la E.S.E. Hospital San Rafael de Fusagasugá para la vigencia fiscal comprendida entre el 1o. de Enero y el 31 de Diciembre de 2018, quedando finalmente fijado y resumido de la siguiente manera:

|                         |    |                      |
|-------------------------|----|----------------------|
| PRESUPUESTO DE INGRESOS | \$ | 61.594.532.407       |
| PRESUPUESTO DE GASTOS   | \$ | 57.562.620.881       |
| DISPONIBILIDAD FINAL    | \$ | <u>4.031.911.526</u> |

8. Que mediante Acuerdo No.028 de 2018 de fecha 18 de Diciembre de 2018, emanado de la Junta Directiva del Hospital, se realizaron unas modificaciones en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E. Hospital San Rafael de Fusagasugá para la vigencia fiscal comprendida entre el 1o. de Enero y el 31 de Diciembre de 2018, adición Convenio interadministrativo Tibacuy, quedando finalmente fijado y resumido de la siguiente manera:

|                         |    |                      |
|-------------------------|----|----------------------|
| PRESUPUESTO DE INGRESOS | \$ | 61.613.140.346       |
| PRESUPUESTO DE GASTOS   | \$ | 57.581.228.820       |
| DISPONIBILIDAD FINAL    | \$ | <u>4.031.911.526</u> |

9. Que el gerente de la Empresa Social del Estado Hospital SAN RAFAEL DE FUSAGASUGÁ, firmó convenio de desempeño por valor de **\$1.750.000.000 M/Cte**, cuyo objeto es apalancar financieramente a la empresa social del Estado HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGÁ, con el fin de garantizar recursos para atender gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial y pago de pasivos, con lo cual se pretende fortalecer y mejorar la presentación de los servicios de salud a la población cundinamarquesa en pro de los objetivos y funciones de la ESE, y se puede establecer en el Certificado de Disponibilidad No.019-2018 de Diciembre 17 del 2018, suscrito por el Gerente, el contador público y el apoyo a la gestión en el subproceso de presupuesto de la E.S.E. Hospital San Rafael de Fusagasugá.

10. Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 12 de la Resolución No.303 de Diciembre 12 de 2017 emitida por el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca CONFISCUN, se establece que las modificaciones presupuestales que afecten las cifras globales aprobadas por el CONFISCUN, serán aprobados por ese organismo, previo concepto favorable por parte de la



**ACUERDO No. 030**  
**( 18 DIC 2018 )**

"Por medio del cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la Vigencia Fiscal 2018"

Secretaria de Salud y aprobación por parte de la Junta Directiva, si la modificación afecta los gastos de inversión se requiere el concepto favorable de la Secretaria de Planeación.

En virtud de lo expuesto anteriormente,

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Adicionar el Presupuesto de INGRESOS de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del año 2018 de conformidad con el siguiente detalle en la suma de **MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$1.750.000.000) M.CTE** Según el siguiente detalle:

**INGRESOS**

| CODIGO    | CONCEPTO  | VALOR                |
|-----------|---|----------------------|
| 1         | <b>INGRESOS</b>                                       | <b>1.750.000.000</b> |
| 11        | <b>INGRESOS CORRIENTES</b>                            | <b>1.750.000.000</b> |
| 111       | <b>TRANSFERENCIAS</b>                                 | <b>1.750.000.000</b> |
| 11107     | <b>OTROS APORTES</b>                                  | <b>1.750.000.000</b> |
| 1110701   | Departamentales                                       | 1.750.000.000        |
| 111070107 | Convenio de Desempeño No. — Apalancamiento Financiero | 1.750.000.000        |
|           | <b>TOTAL INGRESOS.....\$</b>                          | <b>1.750.000.000</b> |

**ARTICULO SEGUNDO:** Adicionar el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del año 2018 de conformidad con el siguiente detalle en la suma de **MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$1.750.000.000) M.CTE**, según el siguiente detalle:

**GASTOS**

| CODIGO     | CONCEPTO  | TOTAL                |
|------------|---|----------------------|
|            | <b>GASTOS</b>   | <b>1.750.000.000</b> |
| A          | <b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>                                   | <b>250.000.000</b>   |
| 213        | <b>GASTOS GENERALES</b>   | <b>250.000.000</b>   |
| 21302      | <b>Adquisición de Servicios</b>                                   | <b>250.000.000</b>   |
| 2130201    | <b>Mantenimiento Hospitalario Servicios</b>                       | <b>250.000.000</b>   |
| 2130201-03 | Mantenimiento hospitalario - Actualización Sistema de Información | 250.000.000          |



# Hospital San Rafael de Fusagasugá

"Hospital humano, hospital comprometido"

E.S.E - II NIVEL

**ACUERDO No. 030**  
( 18 DIC 2018 )

"Por medio del cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la Vigencia Fiscal 2018"

|    |                      |               |
|----|----------------------|---------------|
| D1 | DISPONIBILIDAD FINAL | 1.500.000.000 |
|    | TOTAL GASTOS.....\$  | 1.750.000.000 |

**ARTICULO TERCERO:** Autorizar al Gerente de la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá, para que mediante Resolución modifique el Plan de Compras y el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC aprobado para la actual vigencia fiscal, conforme a lo establecido en el presente Acuerdo.

**ARTICULO CUARTO:** El presente Acuerdo surte efectos fiscales a partir de la fecha de su expedición.

## COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado a los **18 DIC 2018**

  
**NODIER MARTIN FERRO**  
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA

  
**JOHN CASTILLO MARTINEZ**  
SECRETARIO EJECUTIVO JUNTA DIRECTIVA

Elaboró: Andrés Velandía Páez – Apoyo Adm. Presupuesto  
Revisó: Dr. Luis Baquero Benavides – Contador Publico  
Revisó: Dr. Saúl Parra García – Subgerente Administrativo y Financiero